

Orden de 22 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno sito en la calle Ancha, donde se encuentran ubicadas parte de las escuelas del Colegio Alonso de Aguilar, de 215 m², propiedad de don José Zurera Varo, por un solar sito en la calle Ancha, antiguo depósito de aguas, de 56 m², propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la permuta de un terreno sito en la calle Ancha, donde se encuentran ubicadas parte de las escuelas del Colegio Alonso de Aguilar, de 215 m², propiedad de don José Zurera Varo, por un solar sito en la calle Ancha, antiguo depósito de aguas, de 56 m², propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 99 de cuatro de mayo del mismo año, y cuya descripción es la siguiente:

Solar propiedad de don José Zurera Varo: Que linda al Norte, con Mercedes Zurera León; al Sur, con la misma y Manuel Palma Flores; al Este, con el Camino de la Fuente Nueva y Huerta Tablada, y al Oeste, con Mercedes Zurera León; tiene una extensión superficial de 215 m² y está valorado en 252.000 pesetas.

Solar propiedad del Ayuntamiento: Que linda, al Norte, con don Juan Aracena Almeda; al Sur y Este, con don Antonio Rabadán Córdoba, y al Oeste, con la calle Rafael Crespo; tiene una extensión superficial de 56 m² y está valorado en 252.000 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y a don José Zurera Varo.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 22 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de las parcelas que forman parte de la Urbanización «Rodríguez de la Fuente», de 19.687 m², propiedad del Ayuntamiento de Huelva (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de las parcelas que forman parte de la Urbanización «Rodríguez de la Fuente», de 19.687 m², propiedad del Ayuntamiento de Huelva (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno; cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con Francisco Ruiz Catalán; al Sur, con don Luis Torres; al Este, con don Manuel Paúl y camino de Carrión, y Oeste, con carretera de Carrión a Pilas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Huelva (Sevilla).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 22 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno sitas en la zona «Cueva Periquillo», con una superficie de 1.929 y 510 m², propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno sitas en la zona «Cueva Periquillo», propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, y cuya descripción es la siguiente:

— Parcela de 1.929 m² que linda al Norte con calle sin nombre y parte del Camino a Olivares; al Sur, con finca propiedad de don José Núñez y terreno del Ayuntamiento; al Este, con doña Maravilla Gutiérrez y Alvarez y Camino a Olivares, y Oeste, con calle sin nombre y terreno del Ayuntamiento. Con un valor de 289.350 pesetas.

— Parcela de 510 m² que linda al Norte, con calle sin nombre y terreno del Ayuntamiento; al Sur, con finca propiedad de don José Núñez; al Este, con te-

rreno del Ayuntamiento, y Oeste con propiedad de don Francisco Rodríguez Cascales. Con un valor de 76.500 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 26 de julio de 1982, por la que se autoriza la venta del inmueble de la calle Bolsa núm. 18, al Ministerio de Justicia, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar la venta del inmueble de la calle Bolsa n.º 18 al Ministerio de Justicia, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Dicho valor de la venta es de 12.000.000 de pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y al Ministerio de Justicia.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 26 de julio de 1982, por la que se autoriza el nombramiento de Hijo Adoptivo a la 37.ª Promoción de la Academia General de Artillería, tramitado por el Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el

informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autoriza: el nombramiento de Hijo Adoptivo a la 37.ª Promoción de la Academia General de Artillería, tramitado por el Ayuntamiento de Niebla (Huelva), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de mayo de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 115, de fecha veintiuno de mayo del mismo año).

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 27 de julio de 1982, por la que se concede la Medalla de la Ciudad de Archidona, en su categoría de Plata, a don Ricardo Conejo Ramilo, tramitado por el Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Conceder la Medalla de la Ciudad de Archidona, en su categoría de Plata, a don Ricardo Conejo Ramilo, tramitado por el Ayuntamiento de Archidona (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

2.º Comunicar la presente Orden de concesión al Ayuntamiento de Archidona (Málaga) y a don Ricardo Conejo Ramilo.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Interior
(Consejero en funciones)

Orden de 27 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los propietarios colindantes de unos terrenos sobrantes de alineación de rasantes propiedad del Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín